



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 477 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 OCT 2022



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 969-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 20 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal dando la *conformidad* correspondiente para seguir con el trámite;

Que, mediante Oficio N° 01123-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de octubre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docente por servicios para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifestando que la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar la certificación presupuestal por el importe total de S/ 70.38 (Setenta con 38/100 soles), para atender con la contratación de docente por servicios para dictado de curso dirigido en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el Semestre Académico 2022-II; asimismo, informa que el pago se hará efectivo al profesional previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 0708-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios para el dictado de curso dirigido en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, durante el Semestre Académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 70.38 (Setenta con 38/100 soles), para atender el gasto; asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 477 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, acordó autorizar la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de curso dirigido en la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada, que comprende del 22 de agosto al 23 de diciembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de curso dirigido en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada, que comprende del 22 de agosto al 23 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	JHORDY MICHEL TORRES CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05496	004068	70.38

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

PCHV/R.
CRHM/SG
HVDM/Bach.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe